



Comunicado de prensa

Moción a Gobernadores y Congresos locales a cumplir en tiempo y forma el establecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción

Ciudad de México, 28 de junio del 2017.- El Comité de Participación Ciudadana (CPC), en cumplimiento a la asignación que se le encomendó de dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), envió una moción a los Gobernadores y a los Congresos locales para requerirles que realicen las provisiones necesarias, a fin de cumplir con el mandato constitucional de establecer los Sistemas Locales Anticorrupción en cada entidad federativa, en el tiempo y forma que señala la Ley General del SNA.

El 18 de julio del 2017 se cumplirá el plazo fijado por la Ley General del SNA para que las Legislaturas de los estados expidan las leyes y realicen las adecuaciones normativas necesarias para la puesta en marcha de los Sistemas Locales Anticorrupción. Para tales efectos se requiere de la labor tanto del Gobernador como del Congreso de cada estado, quienes deberán atender lo siguiente:

- Llevar a cabo la armonización de la legislación local, incluyendo las reformas a la Constitución local y a la legislación correspondiente, a fin de crear los órganos que integran el Sistema Local Anticorrupción, entre los que se encuentran:
 - Comité Coordinador.
 - Secretaría Ejecutiva, incluyendo el nombramiento del Secretario Técnico.
 - Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana.
 - Comité de Participación Ciudadana.

- En términos de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicada el 25 de mayo de 2015, realizar las adecuaciones necesarias a la legislación local en materia de:
 - Fiscalización y rendición de cuentas.
 - Responsabilidades administrativas, incluyendo la derogación de la legislación local en esta materia, debido a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas el próximo 19 de julio de 2017.
 - Justicia administrativa, incluyendo las adecuaciones necesarias al Tribunal de Justicia Administrativa o su equivalente en esta entidad federativa y el nombramiento de los magistrados que conocerán de los nuevos procedimientos en materia de responsabilidades administrativas.
 - Procuración de justicia, incluyendo el nombramiento del fiscal en materia de combate a la corrupción.

El CPC conmina a los Gobernadores y a los Congresos locales a observar los principios constitucionales de transparencia, gobierno abierto y máxima publicidad durante el proceso de



selección y nombramiento de las distintas autoridades que conforman los Sistemas Locales Anticorrupción, asegurando la publicación de los nombres, los currículums vitae de los interesados y la comprobación de que estos cumplen con los respectivos requisitos legales, a fin de dotar de legitimidad a las instituciones y recuperar la confianza ciudadana.

Asimismo, el CPC solicita a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas a que en el ámbito de sus competencias, tomen las medidas necesarias que aseguren la planeación programática y el presupuesto suficiente para que el Sistema Local Anticorrupción de su entidad federativa, así como los órganos y entidades a los que les hayan sido asignadas nuevas atribuciones, estén en posibilidad material de desempeñar sus funciones de manera adecuada y sin obstrucciones para el ejercicio 2018.

Por último, se hace un llamado a los Gobernadores para que lleven a cabo las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos de su entidad federativa para el ejercicio 2017, a fin de que se logre la implementación del Sistema Local Anticorrupción en tiempo y forma.